
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DERECHOS DE AUTOR CORTE 31-12-2020
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RADIOCOMUNICACIONES-GSIR.

Bogotá, 12 de marzo del 2020

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Guillermo Sales Contreras.
AUDITADO:	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR.
OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación de la información reportada en lo que corresponde a las Directivas Presidenciales No 01 de 1999 y No 02 de 2002, la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y las Circulares No 01 del 22 de marzo de 2019 "(...) Manejo y Uso de Redes Sociales (...) " y la Directiva Presidencial No 02 del 2 de abril de 2019 que hace referencia a la "(...) Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado (...) ".
ALCANCE:	Cumplimiento de los Requisitos Legales emitidos en el tema de Derechos de Autor por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR con corte al 31 de diciembre de 2020.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Directiva Presidencial No 01 de 1999 y Directiva Presidencial No 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y las Circulares No 01 del 22 de marzo de 2019 "(...) Manejo y Uso de Redes Sociales (...) " y la Directiva Presidencial No 02 del 2 de abril de 2019 que hace referencia a la "(...) Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado (...) ".
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría de Seguimiento.


REUNIÓN DE APERTURA			EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE			
Día	Mes	Año	Desde	Hasta						
			12/03/2021	12/03/2021						

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales en materia de Derechos de Autor, se solicitó a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones; los soportes de cumplimiento de las Directivas Presidenciales No 01 de 1999 y No 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y las Circulares No 01 del 22 de marzo de 2019 "(...) Manejo y Uso de Redes Sociales (...) " y la Directiva Presidencial No 02 del 2 de abril de 2019 que hace referencia a la "(...) Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado (...) ".

3. METODOLOGÍA

Se realizó la solicitud de la información mediante Orfeo No 20211200001253 del 16 de febrero de 2021 a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas -SGM-, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

GSIR con fecha de cumplimiento del 26 de febrero de 2021, de igual forma la SGM reportó la información de manera extemporánea mediante Orfeo radicado No 20212000001853 del 10 de marzo del 2021.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

La entidad cuenta actualmente con 1.206 equipos a nivel nacional y distribuidos de la siguiente manera:

- Arriendo: 350
- Propios: 901

DEPENDENCIA	PROPIOS	ARRIENDO	OBSERVACIONES GCI
NIVEL CENTRAL	64	220	Sin observaciones.
DTCA	273	21	Sin observaciones.
DTPA	62	17	Sin observaciones.
DTOR	117	6	Sin observaciones.
DTAM	218	10	Sin observaciones.
DTAN	70	45	Sin observaciones.
DTAO	97	31	Sin observaciones.
TOTAL	901	350	

Tabla No 1: Fuente: Grupo de Control Interno.

De acuerdo con la información reportada por la SGM-GSIR, el Grupo de Control Interno procedió a realizar la verificación de manera aleatoria de la información en cuanto a lo relacionado con Derechos de Autor con corte al 31 de diciembre de 2020.


2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

El software instalado en los equipos de la entidad como Sistema Operativo y Suite de Ofimática se encuentran debidamente licenciados.

Así mismo, conforme a los temas que maneja de cada Unidad de Decisión, se cuenta con licenciamiento de acuerdo con el rol desempeñado, en ese orden de ideas tenemos licencias de:

- ArcGIS
- AutoCAD
- Suite Adobe
- Gestión Placa de Inventarios
- Software Carnets Entidad

El alcance anterior establece que, en la verificación realizada por el Grupo de Control Interno, todas las licencias con las que operan los equipos de cómputos y Software están debidamente legalizados e incorporados al inventario de la entidad.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

3 ¿DE FORMA CONCRETA, DESCRIBA LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

De acuerdo con los lineamientos organizacionales establecidos, se define a través de “Políticas de Grupo” en el Directorio Activo el control sobre los privilegios que tienen los usuarios para la instalación de software, obligando a que escalen en el momento de requerir algún tipo de software en sus equipos de cómputos.

- ✓ Implementación Dominio
- ✓ Diseño de Grupos
- ✓ Eliminación de Permisos para usuarios
- ✓ No conocen el administrador local de los equipos
- ✓ Contraseñas con alto nivel de complejidad y se cambian periódicamente
- ✓ Existe una Política de Seguridad a través del Directorio Activo que evita que los usuarios sean administradores de las Maquinas y les impide hacer instalaciones, por lo tanto, todas las maquinas deben estar en el dominio.
- ✓ Los únicos responsables al interior de la dependencia que tienen permisos administrativos sobre los equipos de cómputos son los que prestan soporte (mesa de ayuda). Los usuarios recurren a la mesa de ayuda para cualquier tipo de instalación.
- ✓ Se tiene un control de instalación de aplicaciones y de acceso de los usuarios a los equipos de la entidad.
- ✓ Se implementó filtración de la navegación de los usuarios determinados para cada Dirección Territorial, Nivel Central y Área Protegida, determinados previamente con el fin de evitar la descarga de software no licenciado.

De acuerdo con los lineamientos establecidos y los mecanismos y controles adoptados por PNNC, son efectivos, eficaces y eficientes para contrarrestar cualquier riesgo de incorporar licencias o programas no autorizados lo que permite que sean detectados y se agoten las instancias necesarias y sancionatorias.

4 ¿DE FORMA CONCRETA, DESCRIBA POR FAVOR CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN LA ENTIDAD?


Cuando se va a dar elementos de baja, se genera un concepto técnico y este es remitido al Grupo de Procesos Corporativos para que desde allí se disponga el uso final de los elementos entregados.

En la vigencia 2020 no se adelantaron procesos de Bajas de Bienes de Elementos adscritos a la Subdirección de Gestión SGM y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR.

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

La disposición para atender la auditoria de seguimiento y la entrega de la información para realizar por parte del Grupo de Control Interno la verificación del cumplimiento de las normas emitidas en materia de Derechos de Autor.

4.2 LIMITACIONES

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la Auditoría Interna de Seguimiento que no permitiera dar cumplimiento del objetivo y alcance por el Grupo de Control Interno.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

Realizado el seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, contenidos en las Directivas Presidenciales No 01 de 1999 y No 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y las Circulares No 01 del 22 de marzo de 2019 “(...) Manejo y Uso de Redes Sociales (...)” y la Directiva Presidencial No 02 del 2 de abril de 2019 que hace referencia a la “(...) Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado (...)”; no se identificaron Observaciones y No Conformidades.

5. RECOMENDACIONES

El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones debe generar de manera oportuna la documentación que permita evidenciar la aplicación de las normas emitidas en materia de Derechos de Autor, las cuales en cualquier momento pueden ser susceptibles de verificación por cualquier ente externo de control.

6. CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las normas emitidas en materia de Derechos de Autor, se evidenció que la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, está dando cumplimiento a las Directivas Presidenciales No 01 de 1999 y No 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y las Circulares No 01 del 22 de marzo de 2019 “(...) Manejo y Uso de Redes Sociales (...)” y la Directiva Presidencial No 02 del 2 de abril de 2019 que hace referencia a la “(...) Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado (...)”.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por: Raymon Guillermo Sales Contreras.